



LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

Continua la suscripcion abierta á favor de los huérfanos por el incendio de la calle del Pilar.

	RVN.
Suma anterior.	124
D. Celerino Albaladejo.	4
» Tomás Guerra.	20
» Bernardino Sanchez.	20
» Mariano Aguado y Flores.	38
» Miguel A. Stárico.	10
Un suscriptor antiguo de LA PAZ.	100
D. A. A.	20
D. J. M. de A.	20
» T. A.	20
» M. del P. A.	20
Suma y sigue.	396

LA PAZ DE MURCIA.

A continuacion copiamos la circular suscrita por los diferentes directores y redactores de la prensa murciana, que en representacion de los periódicos en que escriben, se reunieron en la tarde del lunes en la diputacion provincial, la que insertamos para conocimiento de aquellas personas a quienes por olvido ó extravío no haya llegado. Dice así:

Muy señor nuestro: Una inmensa desgracia acaba de sumir en la miseria y en la orfandad á una familia virtuosa, digna del aprecio de las personas honradas.

El horrible espectáculo que la poblacion presenciaba en la noche del 9, ha impresionado profundamente el ánimo de sus nobles habitantes; y la prensa periódica de Murcia no sería digna de su altísima mision si no se asociara al dolor que experimentan dos infelices huérfanos que han visto desaparecer en pocos momentos una pequeña fortuna, adquirida á costa de largos años de laboriosidad y de indecibles sacrificios consumida por las llamas entre las cenizas de una madre querida que ha dado su existencia por salvar la de su hija.

Los que suscriben, representantes de todos los periódicos murcianos, unidos esta vez por un pensamiento generoso ante el cual se borran noblemente las diferencias de opinion, creen responder al sentimiento general de esta poblacion, tan compasiva como filantrópica, iniciando en sus respectivos periódicos una suscripcion á favor de los que han sufrido por el incendio en la calle del Pilar.

No bastan seguramente los esfuerzos de los periodistas. Se hace preciso que todas las corporaciones, que todas las personas se interesen vivamente en sostener el buen nombre de Murcia á la altura que se ha colocado otras veces, y V. está llamado por su posicion y por su influencia á coadyuvar poderosamente á la realizacion de un pensamiento que encontrará favorable acogida en todo corazón generoso.

En nombre de la humanidad y de la desgracia rogamos á V. que se suscriba por la cantidad que estime conveniente, y al propio tiempo que influya con sus amigos, con sus conocidos ó con sus subordinados, para que aunando los esfuerzos de todos, llegue á ser práctico un proyecto cuya elevacion no se rebaja ciertamente por la pequeñez de los que lo han concebido.

Participando á V. las gracias en nombre de todos los buenos murcianos, se ofrecen con la mayor consideracion suyos afectísimos etc. q. b. s. m.

Por LA PAZ DE MURCIA, Rafael Almazan y Martí.—Por «El Obrero», Emilio Ramirez.—Por «La Ilustracion Murciana», Aurora Baquero Almanza.—Por «El Auro Murciano», Juan Antonio Martinez.—Por «El Murciano», José Martinez Torner.—Por «El Ideal Político», Pascual Maria Massa.

Llamamos la atencion sobre el anuncio de la administracion económica que por encargo especial publicaremos hoy y mañana.

El Sr. Gobernador ha abierto en la secretaria del gobierno una suscripcion á fa-

vor de los desgraciados huérfanos del incendio de la calle del Pilar; con este motivo nos ha dirigido un atento B. L. M. invitándonos á coadyuvar á tan humanitario pensamiento. Como nuestros lectores saben y dicha autoridad habrá visto nos hemos anticipado á sus deseos, cumpliendo con el acuerdo tomado por la prensa murciana en su reunion de la tarde del 10 del actual.

Nos alegramos infinito de la determinacion de la autoridad civil, pues contribuirá muchísimo al mejor resultado de nuestros deseos.

El dia 14 se verificará la cuarta licitacion de los pastos que producen los montes del Estado en el término de Bullas.

El dia 15 se verificará la cuarta tambien de los que producen los montes del Estado en Pilego.

Un anuncio inserto en el «Boletín oficial» avisa ha sido convocada la Excm. Diputacion provincial para el dia 17 del corriente mes, por acuerdo de la comision permanente aprobado por el Sr. Gobernador. Por fin.

El Excmo. Sr. D. Melchor Sanchez Toca, se encuentra en los baños de Fortuna, con objeto de restablecer su salud. Hace algunos años que el Sr. Toca, se ocupa en el estudio de las virtudes curativas de esas aguas, y sin duda el análisis y estudio de las mismas debe haber satisfecho completamente al célebre facultativo cuando se encuentra en ellas buscando alivio á sus dolencias y las de su familia. Celebráramos que el sabio bañista encuentre la salud en esas termas y complete el estudio de tan notable manantial.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA
de la provincia de Murcia.

Seccion de administracion.—Impuesto de cédulas.

AVISO A LOS VECINOS DE ESTA PROVINCIA.

Con el objeto de evitar á los vecinos de esta provincia que se hallen sujetos á tomar la cédula de empadronamiento, el perjuicio que inevitablemente se les seguiría sino lo hacen dentro del plazo del dia 15 del actual, último é improrrogable señalado por la superioridad, siendo el primero de aquellos perjuicios el de pago de la multa del duplo del importe de dicha cédula y seguidamente el apremio por la morosidad; he dispuesto dirigir esta advertencia amistosa á todos los que aun no se han previsto de dicha cédula para evitarles aquellos gravámenes que se harían mucho mas pesados para las clases menos acomodadas y jornalera.—Murcia-11 de abril de 1871.—Julian Elias.

GACETILLA.

MONAS. Los excelentes dias de primavera que se vienen experimentando han favorecido á las familias que tienen la costumbre de ir á comerse la tradicional mona á los alrededores de los santuarios de la Fuensanta, La Luz y Sta. Catalina, las que han estado bastante animadas por la no escasa concurrencia.

MAS DESGRACIAS. En la noche del domingo se hizo una muerte en la parroquia de Sta. Eulalia, y además entró en el hospital otro herido en la cara, á causa de una perdigonada que le habian disparado.

VARIETADES.

CRONICA DE MURCIA.
II.

Prosigamos.—La procesion de Jesús y la del Entierro.—Comisiones, levitas y capetas.—Periódicos nuevos.—Tiros y alulayas, y los bandos del Sr. Alcalde.—La zarzuela y los salones.

Ya lo visteis: el domingo, en mi prurito

de entreteneros un rato se me acabó el papel antes que el asunto, viéndome hoy obligado á empuñar otra vez la pluma para cantar las excelencias de esta muy noble siete veces coronada ciudad. Y en ellas no direis que exagero, puesto que mis observaciones vienen casi siempre á corroborarlas personas de criterio y representacion, que en otros tonos, aunque siempre conformes en el fondo, alzan su voz en sueltos ó en sonetos improvisados, haciéndome aparecer á despecho de algunas personas mal intencionadas, fiel intérprete de los sentimientos del público, sin mas interés que hacer resaltar, siempre imparcialmente, la verdad.

El domingo quedáronme por cumplir muchas cosas de las que prometí en mi programa, mas no he de ser yo ciertamente quien descontente al público benévolo con mi conducta, ni han de dar pie mis escritos para hacer comparaciones mas ó menos exactas y picarescas, dadas la circunstancias actuales. Por eso hoy vuelvo á enristrar mi pluma, tan inocente como mal cortada, y del modo que me sea posible, aunque no á gusto naturalmente de todos, daré fiel cumplimiento á mi promesa, relatando otras mil cosas curiosas, que no por haber pasado ya la oportunidad, y por haberse ocupado algun tanto de ellas mi querido colega «El Murciano» son menos dignas de ocupar un lugar preferente en las columnas de LA PAZ.

Prosigamos, pues.

Volviendo á las procesiones, de las cuales no hice mas que una reseña general, podré decir sin temor de equivocarme, que los pasos, particularmente en la de Jesús, estaban adornados con un lujo y delicadeza que dan una excelente idea del buen gusto de las camaristas.

La com, sobre todo, estaba servida con una minuciosidad extremada y gran riqueza; y aunque á mí me parece que por entonces no se fabricaban aun aquella clase de candeleros de plata, ni porta-bouquets como los que llevaba, ni algunas otras cosas por el estilo, es esto tolerable por la costumbre y aun por el ejemplo del mismo Salcillo que vistió con camisa á los sayones, cuando si no me equivoco, las camisas se inventaron por la época de las Cruzadas. Esto, sin embargo, parece que no era un gran defecto entre nuestros artistas mas célebres de antaño, puesto que en uno de los mejores cuadros de Pareja, que representa á Jesús con los mercaderes en el templo, hay algun mercader con guardas y valonas, y el que llevaba las cuentas con quevedos. Y en otro cuadro de Robens, *El robo de Elena*, está el caballo que montaba París con arreos á la Jerezana.

La procesion del Entierro, aun con mas lujo que los otros años. Las camaristas han hecho, segun dicen, grandes gastos para presentar los pasos con la riqueza que se vieron, y del éxito no habrán quedado descontentas. Sin embargo se notaba mas bien riqueza que buen gusto, pues el aglomeramiento de flores y de adornos con tanta simetria colocados, contribuía á confundir el efecto ocultando gran parte de las hermosas esfigies.

En la procesion, perfectamente dirigida por los Sres. Comisarios, me pareció ver un acompañamiento algo pobre; á esto tal vez haya contribuido el no haber invitado á muchas de las personas de costumbre, y entre ellas á los representantes de la prensa, que parecen estar por ello algo quejosos de la comision directiva; y en efecto alguna razon les asiste, pues en casos como estos se mira mas bien á la institucion que á las personas.

Ya algun otro periódico ha dicho, abundando en nuestras mismas ideas, que se echaron en ella de menos muchas de las respetables togas que otros años le dieron todo su brillo y esplendor; en este solo hemos visto mucha abundancia de jóvenes filipinenses, cuya mayor felicidad consiste en llevar muy planchada la camisa y muy ensortijada su cabellera sedosa y abundante, que ufanos ostentan, creciéndose como si hubieran con-

quistado la tagarnina, ante la multitud inconsciente que al verlos tan orondos y satisfechos, los toman por ministros ó cuando menos recaudadores del impuesto personal.

Y tan convencidos están ellos de que, como Sanson tienen todo su poder en el cabello, que con mucha anticipacion se dirigen, ya con la toga puesta y todo, al *salon de coiffeur*, de donde salen triunfantes, desampedrando calles, mas con la preagoncion de no ponerse ya el sombrero, por no descomponer los rizos que después han de ser el asombro de la gente.

Oh juventud, juventud, con qué poco llegas á figurarte un Edén lo que solo es un erial lleno de abrojo y maleza!!!

No sé como hay quien piense que el sentimiento religioso está casi extinguido en nuestra España, y que son necesarios muchos trisagios y novenas para que esta pobre nacion vuelva á los felices tiempos de Racaredo y S. Fernando. Los que tal dicen no saben lo que se pescan. Escandalizados sin duda con la lectura de un discurso católico de Súñer, Echegaray ó Diaz Quintero, creen que el cielo se desploma al oír tan horribles blasfemias, y que Dios, desamparando á su pueblo predilecto, lo deja hundirse en los abismos de la impiedad y la heregia, para consumir allí su perdicion.

Y á decir verdad no hay nada de eso que sus imaginaciones calenturientas presienten; si se quiere una prueba no tenemos mas que recordar el jueves, en que las lucidas comisiones, con sus trapitos de cristianar, reservados solo para los dias que repiquen gordo, aunque en esa dia no sonaba una sola campana, iban ufanos como quien tiene el mundo por suyo, rebotando placer y felicidad en sus semblantes, á recorrer de orden superior las estaciones, poniendo así de manifiesto el sentimiento católico de nuestra España.

Notamos, sin embargo, en ellas algo menos aliño que en los otros años; algunos cuellos de uniforme en que se había cebado la polilla, y alguna levita en los individuos de X....., vinculada sin duda en la familia, que llevaria entre sus forros el abolengo entero de toda una estirpe ilustre, y que por su *facha* nos recordó los felices tiempos de blancos y negros en que se gritaba: *vivan las cuenas!* Y aun alguno ha habido tambien que sin duda por no querer desempolvar rancias tradiciones, ó porque tal vez tuviera que hacer algunas reformas esenciales exigidas por la gravedad del caso, se colocó el democrático gaban, y se echó por esas calles de Dios, demostrando así mejor que todos los discursos de Moret y todos los letreros de Rivero, los verdaderos principios democráticos, que en una aurora de felicidad y de dicha trajo á esta tierra bendita de Cides y Guzmanes la gloriosa constitucion del 69.

Entre las lucidas comisiones, llamaba la atencion por su aire marcial y apuesto continente la nunca bien ponderada de las *capetas*, que tan mal podía ver nuestro simpático y ya difunto «Aguijón.» A un jóven interesado por el decoro de la poblacion, le oimos que decia, á tiempo que ellos dejaban oír sus sonoras pisadas en el adoquinado de la calle de Salcillo, «tan contritos, y las calles abandonadas para que ahora pueda un borrachin cualquiera pegar á mansalva una puñalada al primero que encuentre por delante.» Al oírlo, algunos volvieron con ademán siniestro la cabeza, lanzando sobre el desdichado miradas furibundas; sin duda les recordaba algo la conciencia; mas recordando que aquel dia era solo de humildad y recogimiento, siguieron impávidos y serenos hasta postrarse de hinojos en el templo Cathedral.

El sábado amaneció un gran dia. La naturaleza toda, se habia vestido de sus galas mas esplendentes, como queriendo rendir un tributo agradecido de alabanza al sumo Dios que así hace sentir sobre sus obras su grandeza. El sol brillaba en toda su magestad, en medio de un azul puro y

(Véase la cuarta página.)

CORTES.

SENADO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 10 de Abril de 1871.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta la sesion á las dos y media, y leida por el señor secretario Montejo Robledo el acta de la anterior, dijo:

El Sr. CASTRO: Pido la palabra sobre el acta.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. CASTRO: Señores senadores: He pedido la palabra, no porque no esté conforme con el acta, sino para hacer una aclaracion con motivo de su contenido.

En la última sesion se discutió mi aptitud legal, que el Senado aprobó, por lo que le doy las gracias; pero en lo relativo á la incompatibilidad, de que igualmente se trató, no se resolvió nada. Sin embargo, la voz autorizada del Sr. Calderon Collantes parece que dejó al Senado bajo la impresion de la duda, y yo mismo, puede decirse, que asentí á ella. Despues he estudiado la ley constitucional y la ley orgánica con detenimiento, y aun cuando no soy jurisperito, me he convencido de que no hay tal incompatibilidad. No estrañe, pues, el Senado que no renuncie la senaduría ni la cátedra.

Mas como deseo que mi posicion en este cuerpo sea perfectamente clara, debo decir que en el momento en que esta Cámara se constituya, seré el primero que, en la forma que me sea posible, someteré la cuestion de compatibilidad é incompatibilidad á la Asamblea para que la resuelva; debiendo declarar que en caso de incompatibilidad estoy resuelto á optar por la senaduría y no por la cátedra. Deseo, pues, que conste esta declaracion, y espero que en el interin no se prejuzgara ni en próni en contra la cuestion.»

Sin mas quedó aprobada el acta, previa la oportuna pregunta.

Dióse cuenta de la lista de los señores senadores electos que habian presentado sus credenciales en secretaría despues de la sesion del sábado 8 del actual, la que contiene los nombres siguientes:

Sres. D. Fernando Calderon Collantes.—D. Ricardo Tejada.—Marques del Duero.—D. Domingo Antonio Merelles.—D. Juan Manuel Pereira.—Marqués de Villa-Alcázar.—D. Rodrigo Gonzalez Alegre.—D. Antonio Saldan y Sotelo.

El Senado quedó enterado de una comunicacion en que el Sr. D. Cristóbal Pascual y Genis participaba haber presentado al ministro de Gracia y Justicia su renuncia de abogado fiscal del Tribunal Supremo de Gracia y Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la ley electoral.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de los dictámenes de la comision de actas que quedaron sobre la mesa en la sesion anterior.

Leidos dichos dictámenes, fueron aprobados sin debate alguno, quedando admitidos y proclamados senadores los siguientes:

Sres. D. Pedro Gomez de la Serna, Soria.—D. Francisco de Paula Montemar, Segovia.—D. Telesforo Montejo y Robledo, Segovia.—Marqués de Corvera, Murcia.—D. Rafael Carrillo y Gutierrez, Córdoba.—D. Lorenzo Rubio Caparrós, Jaen.—D. Francisco Santa Cruz, Cuenca.—D. Manuel Gomez Gonzalez, Pontevedra.—Marqués de Sierra-Bullones, Alicante.—D. Antonio Beitia y Bastida, Albacete.—D. Juan Anglada y Ruiz, Almería.—D. Joaquin Muñoz Bueno, Cáceres.—don Manuel María Grande, Cáceres.—Marqués de Mudela, Ciudad-Real.—D. Rafael Diez Jubitero, Zamora.—D. Manuel Sanchez Guardamino, Lugo.—D. Ramon María Calatrava, Madrid.—D. Santiago Diego Madrazo, Salamanca.—D. Tomás Valarino, Murcia.—D. Manuel Martinez Durango, Palencia.—D. Manuel Colmeiro, Pontevedra.—D. Juan Alvarez Lorenzana, Oviedo.—D. Pedro Nolasco Mauri, Toledo.—D. Laureano Figueroa, Madrid.—D. Luis Santonja, Alicante.—Marqués de Torreorgaz, Cáceres.—D. Jacobo Ulloa, Lugo.—D. Antonio Mendez Vigo, Oviedo.—D. José Benito Amado, Pontevedra.—D. Nicolás Rodriguez, Salamanca.—Don Manuel Benedito, Valencia.—D. José de España y Puerta, Albacete.—D. Antonio Bastarás, Huesca.—D. Valentin Gil Virseda, Segovia.—Conde de Iranzo, Teruel.—Don Francisco de Pedro, Teruel.—D. Eduardo Gutierrez, Zamora.—D. Juan Antonio Va-

rona, Zamora.—D. Miguel Requejo, Zamora.—D. Leandro Rubio, Cuenca.—D. Andrés Fontecillas, Jaen.—D. Fernando Sierra, Palencia.—Marqués de Mendigorria, Soria.—D. Joaquin Jovellar, Huesca.—D. Lorenzo Milans del Bosch, Huelva.—D. Tomás Cervino, Segovia.—D. Antonio Valdés y Barrio, Leon.—D. Alfonso Chico de Guzman, Murcia.—D. Ramon Nouvilas, Murcia.—D. Mariano Villanueva, Toledo.—D. Gabino Tejado, Casteilon.—Marqués de Barzanallana, Oviedo.—D. Ramon Orozco y Jerez, Almería.

Acto continuo el señor secretario de la comision permanente de actas acupó la tribuna y leyó los dictámenes relativos á la admision de los señores senadores siguientes:

D. José Domingo de Udaeta.—D. Francisco de los Rios y Rosas.—D. Facundo Infante.—D. Manuel Silvela.—D. Manuel de la Rigada.—D. Manuel Ortiz de Pinedo.—D. Diego Garcia.—D. Manuel del Vado.—D. José Igual y Cano.—Baron de Covadonga.—D. Felipe Fernandez Llamazares.—Duque de Abrantes (dos veces).—D. Antonio de Noya (baron de Alcalá).—D. Ricardo Tejada.—D. Manuel de la Concha.—D. Domingo Antonio Mereilo.—D. Juan Manuel Pereira.—Marqués de Villalcazar.—D. Rodrigo Gonzalez Alegre.

El Sr. PRESIDENTE: Estos dictámenes quedarán sobre la mesa y se señalará dia para su discusion.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Pido la palabra para formular una pregunta.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Hallándome ausente de este sitio, se me ha dicho que el Sr. Castro, opinando hoy lo contrario que en la sesion anterior, ha espuesto su resolucion de continuar desempeñando simultáneamente el cargo de senador y la cátedra, con lo que se justifica el temor que manifesté el otro dia y que se creyó infundado, resultando de aquí una flagrante infraccion legal, á que debe ponerse remedio.

Yo, que creo nulos los votos que emitan aquí los senadores que desempeñen cargos incompatibles, y que tengo algun motivo para juzgar que ilustrados individuos del Gabinete opinan como yo, ruego al Gobierno se sirva emitir aquí inmediatamente una nota de todos los senadores electos que desempeñen cargos públicos, para despues, en virtud de ella, proponer, á falta de reglamento, el modo de que el Senado, mirando por su propio decoro y dignidad, no consienta que pertenezcan á él los que con arreglo á la Constitucion y á la ley no deben ocupar estos escaños por ejercer cargos incompatibles con este elevado puesto.

El Sr. CASTRO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Aquí se entra en una discusion irregular, para la que no hay motivo. El Sr. Calderon Collantes ha hecho una pregunta al Gobierno, el cual está en el derecho de contestarla ó no; pero entre tanto, yo tengo que conceder la palabra al Sr. Castro, que la ha pedido para una alusion personal, rogándole, sin embargo, que se concrete exclusivamente á ella.

El Sr. CASTRO: Yo me atengo á la declaracion que antes hice, y es la que creo compatible el cargo de catedrático que desempeño, habiendo sido rector de la universidad de Madrid, con el de senador. Esta cuestion la someto al Senado, y en el caso de que este declare la incompatibilidad, yo optaré entonces por la senaduría, dejando la cátedra.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno remitirá quizá mañana mismo la lista de los señores senadores electos que ejercen cargos públicos pedida por el Sr. Calderon Collantes.

Por lo demás, el Gobierno tiene que limitarse á decir que hay cargos que son claramente incompatibles con el de senador; pero que hay otros que ofrecen duda, y para estos, el Senado, con la lista del Gobierno á la vista, podrá nombrar una comision de incompatibilidades que resuelva sobre todo lo que se presenten, y evite las dificultades que teme el Sr. Calderon Collantes.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Doy gracias al Gobierno por su respuesta y cuando venga esa lista se nombrará por el Senado, si la mesa lo cree conveniente, una comision que examine los casos dudosos, que por lo visto lo serán todos, cuando lo es el del Sr. Castro, que para mí se halla evidentemente comprendido en la ley.

El Sr. PRESIDENTE: Se da por terminado este incidente.

Orden del dia para mañana: Discusion de

los dictámenes de la comision permanente de actas que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y media.

NOTIGIAS GENERALES.

La Gaceta de hoy contiene un decreto nombrando ministro plenipotenciario de Méjico á D. Gaspar Nuñez de Arce.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han dictado las siguientes disposiciones:

—Trasladando á la audiencia de Albacete á D. Raimundo Fernandez.

—Trasladando á la de Barcelona al magistrado D. Francisco Usera.

—Promoviendo á presidente de sala de Albacete á D. Felipe Viñas.

—Trasladando á la audiencia de Oviedo al magistrado D. Manuel Otero.

—Trasladando á la de Albacete á D. Enrique Elías.

—Trasladando á la de Sevilla al magistrado D. Manuel del Olmo.

El mismo diario oficial publica el acta de la sesion celebrada por la comision que el señor ministro de Hacienda nombró en 12 de Marzo de 1871 para que diera dictámen respecto al origen y naturaleza de los fondos custodiados en la caja especial del ministerio de Gracia y Justicia, habiendo dispuesto lo siguiente el ministro de Hacienda.

1.º Que por este ministerio se adopten desde luego las medidas oportunas á fin de que se cumplan en todas sus partes y en la forma propuesta y acordada lo referente á los puntos espresados en los números 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º, importando las inscripciones intrasferibles á que este último se refiere la cantidad de 16.317 569 rs. vn.

2.º Que por el propio ministerio se disponga lo conveniente para que ingresen en el Tesoro público con aplicacion á recursos eventuales los intereses á que se refiere el número 3.º de la preinserta acta, previa liquidacion de los que correspondan á los comprendidos en los números 10, 11 y 12, que serán aplicados á los fondos á que los mismos se contraen.

3.º Que no se haga novedad alguna por ahora en cuanto á los fondos á que se alude en los repetidos números 10, 11 y 12, en atencion á que proceden y son resultados del suprimido ramo de expolios y vacantes y del indulto cuadragesimal, cuya administracion corresponde respectivamente al Emmo. señor cardenal arzobispo de Toledo y á los prelados diocesanos, en conformidad á lo dispuesto en el art. 40 del Concordato de 16 de Marzo de 1851 y real decreto de 19 de Marzo de 1855, y cuyo destino y aplicacion se halla regulado por disposiciones vigentes en la materia; y

4.º Que se tengan muy en cuenta las observaciones hechas por la comision en la referida acta, respecto á los fondos de que se habla en la anterior disposicion, para que en tiempo y forma oportuna se negocie con la Santa Sede y se reforme con su acuerdo la legislacion que sobre el particular rige actualmente en el sentido que la comision indica.

Por el ministerio de Fomento se ha resuelto lo siguiente:

«Vista la instancia promovida con fecha 9 de Enero último por D. Alejo Soujol y Manite, concesionario del ferro-carril servido con fuerza animal entre Atarazanas y Gracia, en Barcelona, solicitando una próroga de 18 meses sobre el plazo señalado para la construccion de esta linea; atendidos los inconvenientes y dificultades que para el efecto han ofrecido, entre otras dos causas, la reciente epidemia que asfijó á Barcelona, y los acontecimientos de la guerra franco prusiana:

Vistos el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1866 y el informe del ingeniero jefe de la division de ferro-carriles de Barcelona:

S. M. el rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, de acuerdo con la Seccion correspondiente del Consejo de Estado, ha tenido á bien acceder á la solicitud de D. Alejo Soujol, concesionario del precitado ferro-carril de Atarazanas á Gracia, y otorgarle en su consecuencia sobre el plazo fijado en la concesion para la construccion de la misma la próroga de 18 meses que, á contar desde el dia 22 de Junio último, época en que espiró dicho plazo, termi-

nará por consiguiente en 22 de Diciembre del año actual.»

A fin de que los suscritores á la emision de billetes de la Deuda flotante del Tesoro puedan recibir en un término breve los valores á que tienen derecho por el importe de sus suscripciones, se ha acordado:

1.º Para que el canje de los resguardos provisionales por billetes del Tesoro se verifique en la Tesoreria central ó en las Cajas de las administraciones económicas de las provincias segun lo soliciten los interesados.

2.º Para que se domicilien en las provincias respectivas los billetes suscritos y que en lo sucesivo se suscriban en ellas.

Y 3.º Para que el pago de los intereses se verifique desde luego sin próvio señalamiento, como está prevenido para la Tesoreria central.

Por el mismo ministerio de Hacienda se ha dispuesto:

Artículo 1.º Los contribuyentes á quienes con arreglo á la legislacion vigente se concedan ó hayan concedido moratorias, satisfarán los recibos de la contribucion con pagarés á favor del Tesoro público.

Art. 2.º El vencimiento de estos pagarés no podrá exceder del año económico en el cual se otorguen.

Art. 3.º En los casos en que la moratoria se estienda al año económico siguiente á aquel en que fué concedida, los pagarés que se expresan en el artículo anterior se renovarán á su vencimiento, haciéndose los nuevos con arreglo al repartimiento del nuevo año económico.

Art. 4.º Los pagarés serán talonarios, ajustados á modelo y visados por las administraciones económicas en igual forma que los recibos de la contribucion á que se refieren; se extenderán en el papel sellado correspondiente, y gozarán de todos los privilegios señalados en las leyes á los créditos de la Hacienda.

Art. 5.º Los encargados de la recaudacion de contribuciones entregarán á los contribuyentes á que se refiere el presente decreto los recibos talonarios correspondientes á cada trimestre, recibiendo en cambio los pagarés firmados por estos, y que les servirán á aquellos de descargo en su cuenta.

Art. 6.º Los pagarés por moratorias entrarán en la caja económica de la provincia, y figurarán en las cuentas de esta como efectos á cobrar con cargo á la cuenta de contribuciones.

Art. 7.º Por el ministerio de Hacienda se comunicarán las instrucciones necesarias para la expedicion, admision, resguardo y realizacion de los pagarés por moratorias á que el presente decreto se refiere.

Art. 8.º Los contribuyentes á quienes se haya concedido moratorias están obligados á otorgar los pagarés en el transcurso del trimestre corriente, siendo de la responsabilidad de los respectivos jefes económicos los descubiertos por moratorias que en 30 de Junio próximo no estuvieren representados por los pagarés correspondientes.

Es probable, segun dice un periódico, que sea anulada el acta del distrito de Las Rozas, á consecuencia de los abusos cometidos durante las elecciones.

Dice El Eco del Progreso:

«Creeríamos que el ministerio estaba unido y compacto si no tuviéramos ojos para ver y oidos para oír.

En el ministerio hay mas que dualismo, hay profundas divisiones que no han nacido ahora, sino en el instante de su constitucion, y que despues se han desarrollado.

No se canse la prensa ministerial en demostrar lo indemostrable.»

Dice La Esperanza:

«Hablando de la union liberal, el Sr. Cánovas dice, que es el partido que ha procurado siempre pasar de lo viejo á lo nuevo sucesiva y racionalmente, sin apelar á violencias ni á la fuerza. El Sr. Cánovas olvida que ese partido todo lo obtuvo por la fuerza en 1854, se pronunció con las armas en la mano, en 1856 derrocó á cañonazos la situacion existente; en 1865 estuvo á punto de lanzarse á la arena auxiliado de la demagogia, y en 1868 ya se sabe lo que hizo.»

Ha muerto, despues de una corta enferme-

dad, el vicealmirante austriaco Tegetoff, que mandaba en el célebre combate naval de Lisa librado el año 1866 contra la escuadra italiana.

La *Commune* de París tiene el atrevimiento de dirigirse á los representantes de las naciones extranjeras comunicándoles su constitución.

Hé aquí el documento que así lo espresa: «El abajo firmado, miembro de la *Commune* de París, delegado para las Relaciones exteriores, tiene el honor de notificarnos oficialmente la constitución del gobierno comunal de París.

Al mismo tiempo os ruega deis conocimiento de ello á vuestro gobierno, y aprovecho esta ocasión para expresar el deseo de la *Commune* de París de estrechar los lazos fraternales que unen al pueblo de París con el de....

Recibid, etc.—París 5 de Abril de 1871.—Paschal Grousset.»

Dice *La Paz*:

«Un presentimiento doloroso nos ha hecho presagiar en mas de una ocasión el funesto resultado que ya esperan muchos en las Cortes actuales.

Ojalá nos equivocáramos; ojalá no hablase ahora en el templo de las leyes la voz de la pasión, y se pensase al fin en dotar á España del buen Gobierno que tanto há menester.

Sobre las ruinas de lo pasado tenemos hoy el Código fundamental de nuestro país; pero sus páginas vuelan en pedazos arrancadas y rotas por las manos de especuladores políticos de todo género, para quienes es cuestion baladí la del sosiego y prosperidad moral y material de esta infortunada nación.»

Los carabineros del puesto de Jaca han hecho una aprehension de veintisiete paquetes de contrabando, despues de haber dado una batida á los contrabandistas.

Ayer tarde se ha reunido la comision permanente de actas, para oír la explicacion de multitud de diputados citados al efecto, y cuyas actas vienen con protestas.

Segun noticias, los ministeriales electos encuentran la mas benévola acogida en la comision; en cambio los oposicionistas suelen dar oídos de mercader.

El duque de Montpensier y el conde de Cheste no han sido juzgados todavía; de manera que aunque se dice que hay dada orden de que se les entreguen los pasaportes en el momento en que recaiga sentencia, esto no pasa de ser un rumor como el esparcido por los ministeriales hace unos dias, y hay quien cree que si las Cortes no se ocupan de este asunto se cerrarán las sesiones sin que los representantes del pueblo, arbitrariamente desterrados y detenidos, puedan venir á ocupar sus puestos.

Ocupándose de la muerte de Flourens, dice el *Soir* del día 4:

«El triste héroe de la jornada del 31 de Octubre, tomó parte ayer á la cabeza de sus bellos. Habiendo sido atacado Rueil á las cinco de la tarde, los insurrectos cedieron, quedando cortado Flourens del resto de sus compañeros, y refugiándose en una casa particular, seguido de su ayudante de campo Cipriani; pero no tardaron en ser descubiertos por una seccion de gendarmes que penetró en el edificio.

En el instante en que estos abrían la puerta de la habitación en que los fugitivos estaban escondidos, Flourens empezó á descargar su revolver, no dejándose esperar la respuesta de los gendarmes. El capitán Desmaretz, que mandaba aquella fuerza, se lanzó hácia Flourens, y de una horrible cuchillada lo dejó muerto en el acto.

Los gendarmes ignoraban con quiénes se las habían; pero una carta que Flourens tenia en el bolsillo les denunció su persona.

El cadáver fué conducido ayer tarde al hospital militar de Versailles, en donde fué reconocido inmediatamente por muchas personas.

«La herida era horrible. El sablazo que le quitó la vida le dividió completamente el cráneo.

Flourens era hijo de académico Flourens, al cual debe la ciencia trabajos importantes en historia natural. El también era muy eru-

dito, y si el gobierno imperial no hubiera cometido hace tres años la tontería de impedirle recoger en el colegio de Francia la herencia de su padre, el insurrecto de las jornadas del 31 de Octubre y del 3 de Abril sería hoy un apreciable y distinguido erudito.

Flourens no tenía bien definidas sus ideas en política; se arrojó á consecuencia de esta negativa en el partido de la insurrección *«outracé»*, y llegó á ser en breve un enemigo encarnizado del orden y del progreso regular. Aparte de la triste monomanía política que ha conducido al hijo del célebre naturalista á un fin tan deplorable, no se puede reprochar á Flourens nada semejante á las villanías de que son acusados muchos de sus colegas por la opinion pública. Era un hombre Flourens bien educado y de maneras muy distinguidas. Había heredado de su padre una brillante fortuna, que ha consagrado casi entera á la propagación de sus ideas políticas, y tenía próximamente 40 años.»

Esta tarde hemos recibido el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO:

Versalles 10.

Es inexacto lo que dicen ciertos periódicos que los prusianos hayan avisado á Versailles que intervendrán si la insurrección de París no estuviere vencida el 15 del actual.

También es inexacto que Julio Favre haya ido al cuartel general prusiano.

Ha fallecido el general Pescham á consecuencia de las heridas que recibió.

Todo el día de ayer fué menos vivo el cañoneo entre las baterías colocadas por las tropas en la parte anterior del puente de Neuilly y las de los insurrectos situados en la puerta de Maillot.

Algunas granadas han caído en los Campos Eliseos sobre el arco de triunfo.

También ha disparado algunos cañonazos el fuerte Valeriano.

Esta mañana ha sido menos vivo el cañoneo. «El *Officiel de París*» llama á las armas todos los hombres solteros y casados hasta 40 años.—*Fabra*.

Dice un periódico:

«Haciéndonos eco de las reclamaciones que sabemos han practicado en el Tesoro público algunos interesados, recomendamos al señor Moret un expediente que tiene por resolver hace tiempo, sobre ampliación del plazo concedido para cangear por bonos los residuos del Tesoro por liquidaciones de la Caja de Depósitos. Se trata de una cosa justa, insignificante y que afecta á pequeñas fortunas pertenecientes á imponentes que llevaron sus pequeños ahorros á las Cajas del Gobierno, y creemos que á poco coste pudieran ser atendidos, mayormente cuando es una resolución que un día ú otro debe acordarse.

Dice *Le Soir*:

«El número de prisioneros que hay actualmente en la Conserjería es de unos 500. Entre ellos se encuentran: monseñor Darboy, arzobispo de París; el abate Lagarde, vicario general del arzobispado; el abate Croze, limosnero general de las prisiones, que acompaña ordinariamente hasta el suplicio á los reos de muerte; el abate Deguerry, cura de la Magdalena; el padre Olivar, superior; el padre Julio Coubet, ecónomo, y todos los empleados y criados del colegio de los Jesuitas.»

L'Univers añade:

«El cura de San Severino y el cura de Plaisance han sido también presos.»

Ya apareció la guillotina, si hemos de creer las siguientes líneas de la *Cloche*, periódico de París:

«Esta mañana había mucha gente reunida delante de la alcaldía del 11 distrito. Un cordón de guardias nacionales contenía con gran trabajo la ansiosa curiosidad de la multitud.

Me aproximé. Cerca de la estatua de Voltaire había un enorme montón de madera de color oscuro, en medio del cual brillaba un triángulo de hierro.

«Era la guillotina! la cuchilla, la canasta, el tablado, los dos grandes brazos, todo estaba allí desarmado y sin duda no se aguardaba mas que la orden de prenderle fuego.

La Gironda de Burdeos se lamenta amargamente de la situación porque en estos momentos atraviesa Francia, y espera que al menos el orden material pueda restablecerse muy pronto.

El diario bordelés dice que la guerra civil es siempre horrible; pero que la que hoy destroza a los franceses, además de horrible es impía, porque se verifica en presencia de una invasión victoriosa.

«Hermanos que se ametrallan, dice la *Gironda*, cuando el patriotismo, la razón, el buen sentido mas vulgar les aconsejan fundirse en una sola alma y reunir todos sus esfuerzos para reparar las calamidades del presente, para conjurar las del porvenir, es el espectáculo mas desgarrador y mas amargo de nuestros dolores. Cese, pues, esa calamidad y desaparezcan por fin las pasiones insensatas ó criminales ante el abismo que amenaza destruir nuestra nacionalidad.»

Pasa luego el diario de Burdeos al terreno de las consideraciones, y echando una ojeada sobre la *Commune* de París, examina sus actos y lanza contra ella el siguiente y justo anatema:

«Tenemos el deber y el sentimiento de manifestar que la *Commune* de París ha realizado en pocos dias el ideal del gobierno mas oscurantista, mas despótico y mas enemigo de todas las libertades y derechos. La esperanza justifica que es difícil detenerse en el camino de la arbitrariedad y de la violencia. Un esceso arrastra á otro y una injusticia es fatalmente seguida de una iniquidad. Bien pronto se ha presentado el escandaloso espectáculo de individualidades que ejercen solo el poder de que se han investido para infligir los mas cínicos mentís á las teorías que sustentaban la vispera en sus ataques contra gobiernos execrados.

«Los procederes mas salvajes de los prusianos, que últimamente sublevaban contra ellos la conciencia pública de Europa, se imitan y perfeccionan por los insurrectos de París.»

Hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICO:

Versalles 10 (á las 8 de la noche.)

Ha declarado M. Jules Favre en la Asamblea que todas las potencias de Europa, sin exceptuar las autoridades alemanas, han expresado sus simpatías al gobierno de la Asamblea nacional considerándole el único que presenta garantías formales.

No han contestado las autoridades alemanas á las comunicaciones dimanadas de los insurrectos.

M. Favre niega haber hecho proposiciones á los alemanes. El gobierno de la Asamblea por el contrario se ha negado á aceptar el concurso ofrecido por los alemanes.

Espera que el orden será pronto restablecido por el valiente ejército.—*Fabra*.

Varios periódicos, así ministeriales como de oposición, dieron ayer la noticia de que el gobernador civil de Huesca, Sr. Abad, había suspendido las sesiones de la diputación provincial, fundándose en el art. 36 de la ley de diputaciones.

Al principio creímos que la citada corporación era republicana; pero al saber que era ministerial nuestra admiración subió de punto, ignorando por completo, como ignorábamos, lo que había ocurrido para que el gobernador tuviese que adoptar aquella medida. *El Pueblo* de anoche se encargó de sacarnos de dudas, refiriendo de este modo el suceso:

«Segun nuestras noticias, parece que el gobernador civil de Huesca deseaba presidir todas las sesiones de la diputación, la cual no estaba conforme con este proceder, que virtualmente rechaza la ley desde el momento en que previene que la diputación elija un presidente y un vicepresidente de su seno, y cuando nombra al gobernador presidente de la comision provincial, de cuyo seno solo sale un vicepresidente. Por eso sin duda, y á fin de evitar la presión ó influencia del gobernador, muchas veces contraria á los intereses verdaderos de la provincia, la ley no le confía la presidencia, sino que dice en su art. 10: «El gobernador tiene la presidencia de la diputación provincial, sin voto, cuando asista á sus sesiones.»

Y así como el art. 61 le señala la presidencia de la comision permanente, los artículos 28 y 10 le marcan como norma prudente de conducta, dejar á la diputación que delibere y acuerde con completa libertad, disponiendo el primero de dichos artículos que la diputación nombre presidente y vicepresidente de su seno, y concediendo el artículo 10 la presidencia al gobernador cuando asista á las sesiones.»

Tal ha debido proponerse el legislador, pues de otro modo no necesitaba la diputación presidente, bastándole, como disponía la ley anterior, un vicepresidente.

Segun nuestras noticias, se presentó el gobernador cuando estaba celebrándose la se-

sion, y ocupando la presidencia se suscitó debate entre los diputados acerca de si debía presidir ó no la mencionada autoridad, en vista de lo cual se retiró, pasando á seguida una comunicación suspendiendo las sesiones, que calificaba de peligrosas.

La conducta del gobernador de Huesca es imprudente, además de que no se sujeta á la ley, pues no son esos los casos á que se refiere el art. 36, á no ser que ese señor crea que porque se discuten derechos, peligrá el orden y la sociedad entera.

Ahora bien: la diputación de Huesca es monárquica, lo que no impide que revele su descontento. Tales serán los actos de aquel señor gobernador.»

La diputación provincial hemos oído que ha acordado dirigirse á las Cortes y al Gobierno protestando contra la conducta de la primera autoridad de la provincia.

Dice *La Igualdad*:

«Han sido nombradas damas de la condesa de la Cisterna, con sueldo, pero exenta de servicio por su avanzada edad, doña Matilde Rojas, viuda de Madoz, y doña Carolina de Pardo Pimentel, viuda de un banquero alemán llamado Letrenkul, que hizo quiebra y perdió toda su fortuna algun tiempo antes de morir.

El puesto de camarera mayor no se ha provisto, porque para que pueda ser mayor la que obtenga ese empleo, es circunstancia indispensable que haya otras camareras menores ó inferiores, al menos en número de doce, y, hasta ahora, no se ha encontrado una sola que quiera desempeñar ese servicio y que reúna las circunstancias que para ello se exigen, de ser títulos de Castilla con grandeza de España.

Por esta misma razón ofrece no pocas dificultades el nombramiento de jefe del cuarto militar de D. Amadeo; y será preciso, por lo tanto, *apechugar* con el general Ros de Olano, marqués de Guad-el-Jelu, que es uno de los grandes mas grandes y mas nuevos de España; dicho sea con perdon de los generales Concha, que son los mas grandes, los mas excelsos y nobilísimos entre todos los españoles que ciñen faja y gastan chafarote, aunque hayan nacido en el Perú, en Caracas ó Buenos-Aires.»

Algunos diputados de oposición piensan y van á proponer que se combatan la mayor parte de las actas que la comision presentará aprobadas á las Cortes.

Ayer, segun *El Tiempo*, se ha hecho referencia con cierto terror de lo que pasa en el ministerio de Hacienda. Al decir de los bien enterados, el Sr. Moret no tiene todavía plan, sistema ni pensamiento sobre la redacción de los presupuestos, siendo una insigne patraña cuanto se ha susurrado sobre economías.

El déficit para el año próximo será enorme, y si alguno lo niega, faltará á la verdad á sabiendas.

Hay numerosos vencimientos para fin de Junio. Si el Tesoro paga, quedará sin recursos para satisfacer el cupon del semestre; si se propone renovar, los acreedores aumentarán sus exigencias á medida que vean mas crítica y apurada la situación del ministro.

Este, entretanto, no busca ni encuentra mas medio de salir adelante que el empirico de los empréstitos.

En la actualidad se está ampliando el de cincuenta millones, de que hace poco dimos cuenta, hasta ochenta, al interés de 1 por 100 mensual y 1 por 100 de comision, siendo su duración de tres meses.

Dice *La Opinion*:

«Vuelve á correr la noticia de que se piensa en un ministerio de notables; esta es una medicina que se ha querido aplicar muchas veces á la enfermiza situación que venimos atravesando, y que nunca ha podido usarse porque tiene dos grandes inconvenientes. El primero es que, entre los que son verdaderamente notables, ninguno quiere reconocer superior, y se necesitarían ocho presidencias del Consejo; y el segundo, que todos los aspirantes á ministros, que son tantos como diputados y senadores, se darían por ofendidos si no se les diese un puesto en el ministerio de las grandes eminencias.»

La temperatura máxima fué ayer en Madrid de 19'3 grados, y la mínima de 8'8.

sereno sin la mas lijera nubecilla; el agua del pacifico Segura seguia tranquila su curso, fngiendo en sus aguas los mas hermosos colores del iris; la vega impregnaba la atmósfera del delicado perfume que se desprende de sus esbeltas florecillas...

El pueblo, en los terrados, manifestaba su alegría por medio de espresivos juegos... a las diez, mil tiros hendieron los aires a la vez y entretanto los bandos del Sr. Alcalde, riendo á pierna suelta, manifestaban tambien su alborozo en las esquinas. La poblacion en masa salió después á comerse pacíficamente la moya de pascua...

Aquí, un gacutilero mas vulgar ó mas acostumbrado ya al oficio diria: ¡Rasgos de esta naturaleza no necesitan comentarios!

La afición periodística se vá, por lo que se vé, desarrollando entre nosotros de una manera verdaderamente prodigiosa. Además de haber aumentado sus dimensiones el antiguo «Zorongo», hoy «Murciano», y «El Obrero», el 5 apareció el primer número del «Ideal Político», periódico conservador, cuyos lemas, si los defiende con la fé que se nota en sus primeros números, tendrá sin duda un buen

éxito entre los numerosos patriotas. Solo que, aplicando yo aquí una bonita dolosa de Campoamor, podría tambien decir: todo es según el color del cristal con que se mira, y el cristal del nuevo colega tiene algunos ribetes de moderado.

Dentro de poco aparecerá otro nuevo, político, y literario, que dada la buena reputacion de sus autores, tendrá, sin duda, el buen éxito que a los dos de corazón les desee.

El domingo debutó la compañía de zarzuela. No quiero decir nada de ella... Las

butacas están algo deterioradas. Y algun cantante tenía tambien algo deteriorada la voz.

El mismo dia se abrieron tambien algunos salones aristocráticos; entretencion en formar el juicio los cantantes no pude asistir a ninguno; así habreis de privaros por ahora de que os cuente lo bien que en ellos se pasaria el rato, porque de seguro, transcurriria el tiempo tan pronto y tan alegremente como, siempre. Otra vez será.

Abu-Beker.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios por día á 50 ctms. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacutilas, etc., á 150 ctms. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, á 100.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Hermenegildo rey de Sevilla y mr.

Cultos.—En el templo de S. Agustín continúa el solemne octavario que la congregacion de Vela y Alumbrado dedica anualmente á Jesús Sacramentado, á cuyo efecto se descubre por las mañanas á las ocho, hay misa mayor á las diez, de once á doce se canta nona, á las tres y media, completas, siguiendo el Santo Rosario á Maria Santísima, Trisagio, sermón, novena, levania del Sacramento, salmo *Qui habitat in adiutorio*, con las oraciones *Omnipotens sempiterna Deus* y la compuesta por S. S. para estas circunstancias *Civitate Romæ circumda Domine*, concluyendo con la reserva. Prádicará mañana el Dr. D. Félix Martínez Espinosa, sobre la siguiente proposición: «Los que se apartan de Jesucristo Sacramentado y no escuchan su amorosa voz, pierden la fé, y caminan entre las tinieblas de sus errores.»

Todos los dias habrá misas desde las ocho á la una. Asistirá la capilla de música y se ganan muchas indulgencias.

Sección mercantil.

BOLSA DE MADRID.
Cotización oficial del día 10.

FONDOS PÚBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	26,55
Idem pequeños.	26,65
Idem á fin de mes.	00,00
Idem exterior.	31,55
3 por 100 diferido.	00,00
Deuda del material.	00,00
Idem del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	98,20
Billetes de segunda serie.	00,00
Bonos del Tesoro.	74,20

ANUNCIOS.

PERDIDA.

En la noche del lunes se perdió en una de las escaleras del teatro un pañuelo de estambre con cenefa azul. La persona que le haya encontrado se servirá presentarlo en la calle de Saurin, núm. 2, donde se darán las gracias y gratificación correspondiente.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á medio real el ejemplar.

Borrador del acta de matrimonio, á medio real.

Parte de nacimiento, á 25 ctms.

Parte de defuncion, á 25 ctms.

Certificado del facultativo para el acta de defuncion, á 25 ctms.

Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctms.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

RETRATO DE DON AMADEO I

rey de España,

en tamaño grande, propio para oficinas y corporaciones: se hallará en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 3.

San Luis Gonzaga.

COLEGIO DE PRIMERA ENSEÑANZA DIRIGIDO POR el profesor de instruccion primaria y de párvulos,

Don Pedro Antonio Perez.

MURCIA, CALLE DE ALFARO, N.º 10.

La enseñanza de este establecimiento está dividida en tres grupos ó secciones, comprende las asignaturas de la instruccion primaria elemental y superior, armonizada con la bellisima de párvulos. Mejora importante reclamada por los hombres amantes de la perfecta educación de la niñez, y puesta en práctica por vez primera en esta capital. 15-5

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

MENTISIA

Curacion instantánea de los mas violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías.

Depósito Gral. en España. Sres. L. Ferrer y O.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Sistema métrico.

Metros, medios metros, medidas de laton y de madera, tablas de reduccion, etc. se encontrarán en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

POESIAS

DE LA

Srta D.ª Eladia Bautista y Patier.

precedidas de un prólogo

POR

D.ª Faustina Saez de Melgar.

Esta coleccion que forma un tomo en octavo francés de mas de 200 páginas, en buen papel é impresion, se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, principal depósito de esta ciudad.

LEYES.

Ley de aguas vigente, á 4 rs.

Ley de disenso paterno, á 1 real.

Ley de caserías, á 6 ctos.

Ley de expropiacion forzosa, á 6 cuartos.

Código penal comentado, con las leyes de orden público, de casacion criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicacion del art. 23 del código, á 8 rs

Código penal reformado, en letra gruesa, edicion en octavo con la exposicion y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Guia del concejal y del ciudadano, que comprende: la constitucion de la monarquia española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposicion y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs.

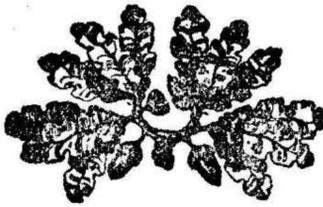
Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Tratado

DEL CULTIVO DEL OLIVO EN ESPAÑA

y modo de mejorarlo, por D. José Hidalgo Tablada.

Un tomo en 8.ª, con 29 grabados. Se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

	Reales.
Papeletas 11 columna.	30
Id. á 2 id. apaisadas.	60
Id. á 2 id., largas.	120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo dia.

A los suscritores se rebaja del 25 al 50 por 100.

PARA 1871.

Calendario del Can-Can, con caricaturas de Ortega, á 4 rs.

Calendario de pared, á medio real.

Calendario para cartera, con pronósticos para toda España, á tres cuartos uno.

Calendario de las familias, á un real.

Calendario Perpétuo, á 6 rs.

Agenda de Bofete, á 10 rs.

Agenda Médica, á 12 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTINEZ.

ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

Retrato

DE

D. JUAN CONTRERAS ROMAN.

Se vende á 2 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Fées de vidas y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Salud y energia á todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

La Bevalenta arábica de LONDRES DU BARRY que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliene, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, toc, opresiones, asma, catarros, tisis (cor-suncion), herpes, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reuma, gota, fiebre, histérico, la Lanza de San Guv, irritacion de nervios, neuralgias, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de resaca y energia, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes. Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69.000 (curaciones rebeldes á todo otro tratamiento).—DU BARRY Y C.ª, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rvn.; 1 libra, 24 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 80 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 300 rvn.

Se vende TAMBIEN el chocolate de Bevalenta de Du Barry en polvo y en tableta.

Alimento esquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los choc lates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas, 300 rvn. ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITARIO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

UNA SOLA VEZ QUE SE PRUEBE EL PURGANTE Ó RE-FRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO,

INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economia con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del dia, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTÍDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que transcurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de «Citrato de Magnesia»; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento á los señores farmacéuticos.

Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fehla, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martin.—Madrid, Moreno Miquel, Arenal, 2.—Barcelona, Padró, plaza Real.—Zaragoza, Rios.—Valadolid y Leon, Sr. Perez Minguéz.—Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.

L'EAU DENTIFRICE DES CORDILLERES

RECETA INDIA. Es la única que cura los dolores de muelas y las afecciones de la boca, su empleo diario y el de los POLVOS DENTIFRICOS DE LAS CORDILLERAS, previene y hace desaparecer para siempre los estragos de la caries.—Depósito 33, rue de Rivoli, á Paris. Havana, Sarra y Cia, drog. España.—En Murcia, D. Lucas Sor-rano y establecimiento de LA PAZ.

MUSEO DE LA INDUSTRIA.

Revista mensual de las artes industriales.

Publicacion indispensable para todas las artes y oficios. Sup-ericion por un año en provincias, 80 rs. Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.